



PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

CURSO ACADÉMICO 2020/2021

ÍNDICE

1. COMPOSICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL DEPARTAMENTO
2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN
3. ACOGIDA DEL ALUMNADO Y FAMILIA
4. OBJETIVOS GENERALES
5. COMPETENCIAS CLAVE
6. METODOLOGÍA
7. TEMPORALIZACIÓN
8. ACTIVIDADES
9. ACCIÓN TUTORIAL
10. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL
11. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
12. EVALUACIÓN
13. NORMATIVA DE REFERENCIA

1. COMPOSICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL DEPARTAMENTO

CARGO	PROFESOR/A	MATERIA / MÓDULO	GRUPO
Jefe de Dpto.	Maria del Carmen Aguilar Gil	Tutora FBO15	A
Orientadora	Noelia Castillo Ruiz	Orientación Educativa/Tutoría PMAR	ESO FPB BACH CFP
Profesorado de FPB	Ángel Azábal Vázquez	Ciencias aplicadas I Comunicación y Sociedad I PTVAL - ACMFS	1ºFPB- AGR
	Victoria Jiménez López	Ciencias aplicadas I Comunicación y Sociedad I AEE B	1º FPB-E
	José Ángel López Fernández	Tutoría 2º FPB/ Módulos específicos de agrojardinería de 1º y 2º FPB	1º y 2º FPB-AGR
	Sebastián Sánchez González	Tutoría 1º FPB/Módulos específicos de agrojardinería de 1º y 2º FPB	1º y 2º FPB-AGR
PT	Francisco Rodríguez Terribas	Ámbitos de PTVAL	PTVAL
	Manuela Ortiz Colón	Apoyo a la integración Ámbito de conocimiento del medio físico y social (AEE-B) ACPMF/ACL PTVAL	ESO/ AEE B
	Remedios Salas García	Aula específica y jefa de estudios	AEE A
	Rocío Banderas Hiraldo	Aula específica	AEE B
Educadora escolar	María Isabel Rivera Martín	Convivencia/integración escolar/seguimiento y tutorización de alumnos/apoyo a las profesoras PT y de Taller.	AAI y EE ESO
Monitora de EE	Auxiliadora Carrasco García	Labor asistencial y de acompañamiento para el alumnado NEE	AAI y EE

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Desde el punto de vista socioeconómico, las familias de nuestro alumnado se sitúan en su mayoría en un nivel de renta medio a medio-bajo, ocupados en los sectores económicos principales de nuestra comarca, como son el agrícola y el de la construcción, especialmente en lo que respecta a los alumnos de los pueblos de la comarca, y el sector de los servicios. Esta situación es extensible a los alumnos y alumnas de Ronda, aunque con las particularidades propias de una ciudad de mayores dimensiones y con una actividad económica algo más diversificada. Por este motivo, en la actual situación de crisis económica, que afecta especialmente al sector de la construcción, la economía de las familias de nuestro alumnado se ha visto afectada de manera significativa, estando en situación de desempleo alguno de los miembros de las mismas. En relación con el nivel socioeconómico está el nivel cultural, que también puede calificarse como de medio-bajo a partir de los datos aportados por los propios alumnos en el proceso de recogida de datos que realiza cada año el Departamento de Orientación.

Uno de los problemas más importantes con que nos encontramos es la dificultad de conseguir un adecuado grado de implicación de las familias en el seguimiento de la marcha de sus hijos e hijas en los estudios que realizan, lo que se pone de manifiesto en el nivel de asistencia de los padres y madres a las reuniones que convocan los tutores de los distintos grupos. Como ocurre en casi todos los centros, las familias que acuden a interesarse por el rendimiento de los alumnos suelen ser aquellas cuyos hijos tienen menos problemas, siendo a veces imposible contactar con las familias con las que realmente sería necesario mantener una comunicación casi continua, no solo en relación con el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, sino también, y muy especialmente, en relación con el comportamiento de los mismos.

Esta situación tiene su origen no sólo en el inadecuado nivel de implicación de las familias en la formación del alumnado, sino que también está condicionada por su variada procedencia. Los pueblos de origen, en algunos casos, están a casi una hora de carretera hasta el Instituto.

3. ACOGIDA DEL ALUMNADO Y FAMILIA

Esta atención específica se considera prioritaria ya que el número de alumnos/as en dicha situación es lo suficientemente alto y significativo como para requerir una intervención dirigida especialmente en este sentido. Debe traducirse, pues, en la elaboración y desarrollo de un Plan de Transición y Acogida que, lejos de constituir una acción puntual o individual, se convierta en una acción institucional del centro mantenida a lo largo de todo el curso, aunque más intensa en su comienzo y en el primer trimestre, y que deberá afectar a los grupos tutoriales, a sus familias y al alumnado individualmente considerado en aquellos casos que así lo requieran.

El programa de tránsito queda recogido en el Proyecto educativo de centro.

4. OBJETIVOS GENERALES:

ÁREA/MÓDULO / MATERIA: **DPTO. DE ORIENTACIÓN**

4.1. POTENCIACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y ACTUACIÓN CON EL PROFESORADO:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- A) Sensibilizar al profesorado, motivarlo y prestarle la formación e información necesaria para la elaboración y desarrollo del P.O.A.T. y P.A.D., así como del propio currículo y de aquellas medidas pedagógicas que den respuestas a las necesidades Específicas de Apoyo educativo y a la diversidad del alumnado en general.
- B) Establecer un sistema adecuado de formación del profesorado en técnicas de acción tutorial y orientación educativa mediante la asistencia a cursos de formación convocados por el Centro de Profesorado de Ronda y crear Grupos de Trabajo de Formación en Centros, coordinados y seguidos por el CEP.
- C) Elaborar un Plan de Acción Tutorial ajustado al grupo clase que está bajo su tutoría.
- D) Detectar las necesidades o los temas que preocupa al alumnado.

- E) Detectar los posibles casos de aquellos alumnos y alumnas que pudieran ser sujetos de respuestas educativas especiales y comenzar un proceso de adaptación para los que se deben elaborar las oportunas adaptaciones curriculares en colaboración con los departamentos didácticos.
- F) Detectar los posibles problemas de aprendizaje que puedan surgir en el transcurso del proceso de enseñanza aprendizaje.
- G) Plantear la formación del alumnado en lo referente a la madurez vocacional y la toma de decisiones.
- H) Efectuar un seguimiento en el proceso de aprendizaje del alumnado.
- I) Coordinar el proceso de su tutoría y su evaluación.

4.2. ORIENTACIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO EN GENERAL Y A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO, EN PARTICULAR:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

4.2.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

- A) Determinar las pautas de actuación educativa con el alumnado con NEAE del Centro, en colaboración con los Tutores/as, el Profesorado de Apoyo y el EOE de zona si fuese necesario.
- B) Trabajar el conocimiento del Grupo clase y fomentar la cohesión grupal.
- C) Elección del Delegado/a y Subdelegado/a de clase.
- D) Prepararlos para la evaluación y analizar los resultados después de la misma, fomentando las capacidades de autoevaluación.
- E) Potenciar las habilidades en el estudio mediante un programa de técnicas de trabajo intelectual y hacer ver al alumnado su importancia para mejorar el rendimiento.
- F) Trabajar sobre la clarificación de proyecto de vida y de la elección vocacional mediante el conocimiento de sí mismo, la potenciación de la capacidad de tomar decisiones y mediante la devolución de formación sobre las posibles salidas académicas y laborales.
- G) Informarles sobre los distintos itinerarios educativos en los estudios.
- H) Tratar sobre los temas transversales que propone el currículo: salud, drogas, sexualidad, alcohol, la paz, el racismo, la coeducación y educación para el consumidor.
- I) Evaluar la Tutoría durante el curso y al final de cada curso y etapa.

4.2.2. BACHILLERATOS:

- A) Elección de Delegado/a y Subdelegado/a.
- B) Conocimiento de los derechos y deberes del alumnado.
- C) Información sobre la estructura del bachillerato, materias y modalidades.
- D) Información sobre la Universidad y sus Planes de Estudio.
- E) Trabajar sobre las distintas salidas profesionales del mundo laboral.
- F) Determinar pautas de actuación educativa con el alumnado de NEAE del Centro, en colaboración con los Tutores y el EOE de Zona si fuese necesario.

4.2.3. FORMACIÓN PROFESIONAL:

- A) Elección de Delegado/a y Subdelegado/a.
- B) Conocimiento de los derechos y deberes del alumnado.
- C) Conocimiento del mundo laboral actual y del entorno.
- D) Potenciar las estrategias de búsqueda de empleo.
- E) Trabajar sobre las distintas salidas profesionales del mundo laboral.
- F) Determinar pautas de actuación educativa con el alumnado de NEAE del Centro, en colaboración con los Tutores y el EOE de zona si se considera necesario.

4.3. ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO INDIVIDUAL:

- A) Desarrollar el proceso de madurez vocacional en el alumnado tendiendo hacia la auto-orientación.
- B) Habituarse al alumnado a reflexionar sobre sus posibilidades personales de estudio y laborales.
- C) Recabar información del alumnado a nivel personal, tutorial y familiar a través de: sus intereses, aficiones, inteligencia, hábitos y técnicas de estudio, personalidad, relaciones sociales, situación académica e instructiva y condiciones socio-familiares.

- D) Informar al alumnado sobre el Sistema Educativo (sus cambios actuales y futuros) y posibilidades de estudio (a corto y largo plazo).
- E) Proporcionar información de distintas enseñanzas: requisitos, titulaciones, conexiones, salidas posteriores; oferta de trabajo posibilidad de becas, etc...
- F) Inculcar al alumnado la necesidad de seguir estudiando y de reciclarse; así como el valor del esfuerzo y constancia en el trabajo y estudio.

4.4. ORIENTACIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO:

- A) Lograr un estilo de orientación educativa propio del Centro.
- B) Promover programas experimentales, proyectos de formación en el centro...
- C) Colaborar en la elaboración de los diferentes documentos que sistematizan la labor del Centro, integrados en el Proyecto Educativo o en su Memoria, así como en cualquier otro tipo de documento de difusión: folletos informativos, página web del IES, etc.
- D) Asesorar y formar al ETCP sobre distintas respuestas de atención a la diversidad: adaptaciones curriculares, programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento, formación profesional básica, formación que se recogen en el Subproceso de Orientación Educativa del Proyecto de Calidad, etc.
- E) Asesorar y formar al ETCP sobre la evaluación del alumnado que presentan NEAE
- F) Sensibilizar al profesorado del Centro de la necesidad de la elaboración de un Plan de Acción Tutorial y atención a la diversidad y de su colaboración en su realización y ejecución.
- G) Fomentar los hábitos de evaluación y de seguimiento en el proceso de elaboración y puesta en marcha del POAT.
- H) Orientar en aquellas actividades y procesos de evaluación, recuperación y promoción del alumnado.

4.5. ORIENTACIÓN A FAMILIAS:

- A) Favorecer la relación escuela-familia.
- B) Fomentar la participación de las familias de nuestro alumnado en la dinámica del centro y en los procesos de enseñanza aprendizaje de sus hijos/as.
- C) Implicarlos y asesorarlos en el proceso de orientación académica, vocacional y profesional de sus hijos/as.
- D) Informarlos sobre los distintos itinerarios y opciones que se plantean en el Sistema Educativo actual para que, de esta forma, puedan ayudar mejor a sus hijos/ as en el proceso de toma de decisiones.
- E) Fomentar la participación dinámica de las familias en las estructuras organizativas del Centro (Consejo Escolar) y coordinación y colaboración con el equipo educativo.
- F) Demandar su colaboración para las diversas actividades y programas que se realicen en el Centro (charlas informativas, actividades extraescolares...).
- G) Informar a las familias de las aptitudes de sus hijos/as para que acepten su problemática y necesidades específicas si las hubiere.
- H) Fomentar su colaboración en el hogar para ciertas actividades que ayuden a resolver las necesidades del alumnado con dificultades de aprendizaje y NEAE.
- I) Promocionar la formación de padres y madres como adultos responsables de la educación de sus hijos y para conseguir un clima familiar adecuado, a través de debates, charlas, etc., cuando se considere oportuno y necesario.

5. COMPETENCIAS CLAVE

Las siete competencias básicas que se consideran necesarias para todas las personas en la sociedad del conocimiento y que se deben trabajar en todas las materias del currículo.

1. **COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.** Se refiere a la habilidad para utilizar la lengua, expresar ideas e interactuar con otras personas de manera oral o escrita.
2. **COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.** La primera alude a las capacidades para aplicar el razonamiento matemático para resolver cuestiones de la vida cotidiana; la competencia en ciencia se centra en las habilidades para utilizar los conocimientos y metodología científicos para explicar la realidad que nos rodea; y la competencia tecnológica, en cómo aplicar estos conocimientos y métodos para dar respuesta a los deseos y necesidades humanos.

3. **COMPETENCIA DIGITAL.** Implica el uso seguro y crítico de las TIC para obtener, analizar, producir e intercambiar información.
4. **APRENDER A APRENDER.** Es una de las principales competencias, ya que implica que el alumno desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.
5. **COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS.** Hacen referencia a las capacidades para relacionarse con las personas y participar de manera activa, participativa y democrática en la vida social y cívica.
6. **SENTIDO DE LA INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR.** Implica las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos.
7. **CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES.** Hace referencia a la capacidad para apreciar la importancia de la expresión a través de la música, las artes plásticas y escénicas o la literatura.

6. METODOLOGÍA

ÁREA/MÓDULO / MATERIA: DPTO. DE ORIENTACIÓN

La metodología general del programa requiere que sea el tutor/a la figura fundamental en la orientación del alumnado, siendo el departamento de orientación el asesor y dinamizador de este proceso. Se requiere por tanto, del tutor/a una cierta habilidad en la dirección de los grupos y personas, respetando la libertad del alumnado a expresarse. El/La tutor/a ayudará en la toma de decisiones o a definir algunos puntos de vista.

Las actividades programadas por el Departamento de Orientación se realizarán de forma individual y/o en grupo (preferiblemente), según los objetivos a tratar de conseguir en cada una de ellas. Todas tienen un carácter orientativo y flexible para el tutor/a.

Los tutores y el profesorado especialista en orientación (en aquellas que se crea necesario o se solicite su personificación en el aula), se encargarán de estimular, orientar, ayudar a definir, coordinar la acción, seleccionar y proporcionar temas para que el alumnado reflexione, analice, debata, haga propuestas, adopte acuerdos, etc.

La metodología se adaptará en el caso de confinamiento utilizando la plataforma asignada por el centro (classroom) y priorizando la atención socioemocional de la comunidad educativa.

CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA ESTA METODOLOGÍA:

- Realizar un análisis de las necesidades del alumnado y profesorado.
- Considerar al alumno/a como punto de referencia para la toma de decisiones en el aula.
- Temporalizar las actividades.
- Todas las actividades propuestas se realizarán de forma participativa, activa e interactiva.
- Hay que diferenciar y establecer las actividades de los/as tutores/as y de los/as orientadores/as.
- Mantener reuniones colectivas de tutores/as, Equipos Educativos, Claustro y Dpto. de Orientación.
- Realizar entrevistas individuales y/o colectivas con alumnado, profesorado y familias.
- Realizar Técnicas grupales según proceda.
- Facilitar charlas-coloquio impartidas por diferentes profesionales de la enseñanza, sanidad, del mundo socio labora, etc.
- Favorecer el intercambio de información y actuación con los Orientadores de la zona de Ronda.
- Realizar, si se estima conveniente, escalas de clima social.
- Potenciar el uso de las TICs en el desarrollo de la acción tutorial.

7. TEMPORALIZACIÓN

REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON PROFESORADO TUTOR/A:

➤ REUNIONES DE COORDINACIÓN CON PROFESORADO TUTOR/A DE LA E.S.O

Se llevarán a cabo semanalmente, en horario de mañana y según ha establecido jefatura de estudios, reuniones regulares entre los/as tutores/as de la E.S.O. y la orientadora del centro para llevar a cabo la coordinación de las tutorías.

➤ REUNIONES DE COORDINACIÓN CON PROFESORADO DE F.P. BÁSICA:

La propuesta a Jefatura es llevar a cabo reuniones trimestrales entre el profesorado tutor y el profesorado con la especialidad de orientación para llevar a cabo la coordinación de las tutorías, que tendrán lugar los lunes en horario de 17,30 a 18,30h. Estas reuniones serán convocadas por jefatura de estudios contando con el departamento de orientación, en la organización mensual que lleva a cabo.

➤ REUNIONES DE COORDINACIÓN CON PROFESORADO TUTOR DE BACHILLERATO y CICLOS FORMATIVOS

La propuesta a Jefatura es llevar a cabo reuniones trimestrales entre el profesorado tutor/a y el profesorado con la especialidad de orientación para llevar a cabo la coordinación de las tutorías, que tendrán lugar los lunes en horario de 17,30 a 18,30h. Estas reuniones serán convocadas por jefatura de estudios contando con el departamento de orientación, en la organización mensual que lleva a cabo.

REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LOS EQUIPOS DOCENTES:

A raíz de la publicación del D. **DECRETO 327/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 16-07-2010) y de la **ORDEN de 20-08-2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010), las reuniones de Equipo Docente serán convocadas por Jefatura de Estudios. Estas reuniones tendrán pues la periodicidad que establezca la misma y se dedicarán a la coordinación y a las sesiones de evaluación.

En este curso se irán aclarando dudas sobre: documentación, protocolos de actuación del Equipo educativo para la identificación, detección y tratamiento de alumnado con NEAE según las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa y siguiendo la normativa actual vigente. Gestión en SENECA.

En las reuniones de coordinación se tratarán al menos los siguientes puntos:

- a) Evolución del rendimiento académico del alumnado
- b) Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno/a y las decisiones que se tomen al respecto: adaptaciones curriculares o derivación al Dpto. de Orientación entre otras.
- c) La propuesta para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- d) La coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo.

8. ACTIVIDADES

ORDINARIAS	DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	COMPLEMENTARIAS
<ul style="list-style-type: none">• Actividades de tutorías lectivas.• Coordinación con tutores y equipos educativos.• Coordinación con Equipo Directivo.• Coordinación con Servicios Sociales y USMIJ.• Sesiones informativas al nuevo alumnado durante la acogida y de orientación académica y profesional en 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO, Formación profesional básica, y 1º y 2º de Bachillerato, así como aquellos otros de la Formación Profesional Específica que deseen continuar estudios universitarios.• Sesiones informativas a familias (FPB, PMAR,...)	<ul style="list-style-type: none">• Evaluación inicial del alumnado.• Valoración del alumnado de necesidades educativas específicas de apoyo educativo.• Elaboración del informe psicopedagógico.• Coordinar la elaboración y actualización de las ACS y ACNS.• Seguimientos y revisión de las ACS y ACNS.• Seguimiento de los grupos de PMAR y FPB.• Elaboración y coordinación de planes específicos para el alumnado que lo requiera.• Elaboración y seguimiento del Plan Específico Personalizado para el alumnado repetidor (MD85OR20)• Elaboración y ajuste de los documentos internos de nuestro Departamento.	<ul style="list-style-type: none">• Visitas al entorno con la finalidad de mejorar la convivencia del grupo.• Charlas informativas (Universidad, Asociaciones de la zona...)• Salida o visitas a centros o instituciones de interés.• Las actividades complementarias quedan vinculadas al protocolo de actuación COVID-19.

9. ACCIÓN TUTORIAL

En la actualidad, las tareas de planificación, desarrollo y evaluación del currículo y de los programas de orientación han ocupado un puesto importante en la mejora de la calidad educativa. Esta preocupación por la mejora educativa así como el reconocimiento de un mayor grado de libertad en la configuración de los programas escolares, ha exigido como consecuencia una mayor dedicación y rigor en las tareas planificadoras y evaluadoras de los centros.

Por todo ello, cada vez es más necesario afirmar que la elaboración, desarrollo y evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) supone hoy una tarea fundamental para un ejercicio responsable y profesional de la orientación educativa, además de una respuesta comprometida con las necesidades educativas de la población en la que se va a desarrollar.

Con todo esto no se hace sino reflejar que, tanto los tutores como el profesorado especialista y orientadora, debemos aportar intervenciones psicopedagógicas válidas para nuestro alumnado, asegurando la dimensión orientadora de la educación porque si a través de la enseñanza se pretende que el alumnado adquiera un conjunto de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos que les permitan comprender la realidad humana y natural, a través de la orientación deberemos desarrollar las capacidades de valorar y decidir de forma congruente ante las diferentes situaciones de índole personal, académico, laboral y profesional que se les presenten a nuestros alumnos y alumnas.

Se desprende de todo ello que en la práctica educativa y sobre todo en la E.S.O. hay que superar la acción individual del profesor en el aula para cobrar más importancia la labor de equipo.

Es necesario, pues, establecer un Programa de Acción Tutorial que determine, en líneas generales, cuáles deben ser las actuaciones a seguir con nuestros grupos de alumnos/as así como las relaciones que deberemos establecer y mantener para un buen funcionamiento y desarrollo de las mismas.

Si la Tutoría tiene como FINALIDAD:

- Contribuir a la personalización de la educación y a la atención de las diferencias individuales.
- Ofrecer una respuesta educativa adaptada a las capacidades, intereses, y motivaciones del alumnado.
- Orientarles adecuadamente en relación con las opciones académicas y profesionales.

Señalamos como FUNCIONES generales para llevar a cabo la acción tutorial:

- Conocer las aptitudes e intereses del alumnado con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de aprendizaje.
- Contribuir a establecer relaciones fluidas entre el Centro y la familia, así como entre el alumno y la Institución Escolar.
- Coordinar la acción educativa de todo el profesorado que trabaja con un mismo grupo de alumnos y alumnas.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado.

OBJETIVOS:

1. Facilitar su integración en el grupo/clase y en la dinámica escolar.
2. Contribuir a la personalización de los procesos de aprendizaje del alumnado para detectar sus dificultades y necesidades y articular las respuestas educativas adecuadas y a recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
3. Informarles de los resultados del proceso de evaluación continua y asesoramiento sobre las dificultades detectadas y sobre su promoción.
4. Fomentar el desarrollo de actitudes participativas y solidarias.
5. Favorecer sus procesos de maduración vocacional y de orientación escolar y profesional.
6. Coordinar al Equipo Docente del grupo en lo relativo a la Planificación docente del grupo-clase, con la finalidad de que ésta responda a las características y necesidades del alumnado.
7. Coordinar el proceso de evaluación continua y la recopilación de información acerca del alumnado del grupo aportada por el equipo docente del mismo.
8. Participar en el diseño, desarrollo y evaluación del Plan de Acción Tutorial.
9. Establecer relaciones fluidas con los padres, madres o tutores legales de los alumnos/as, mediante reuniones, grupales y/o individuales, dirigidas a informarles sobre aquellos asuntos relacionados con la educación de sus hijos.
10. Dinamizar la participación de las familias en actividades de apoyo al aprendizaje, actividades deportivas y de animación socio-cultural y de orientación profesional.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y ACTIVIDADES GENERALES:

- Todo el profesorado tutor recabará durante la 2ª quincena del mes de septiembre la información necesaria sobre su alumnado a través de los Informes de Evaluación Individualizados, documentos de tránsito en el caso de 1º de ESO, expedientes académicos, áreas o módulos profesionales pendientes, cuestionarios personales, entrevistas, etc. Y pasarán la hoja de recogida de datos del alumnado (MD85OR02).
- El equipo docente coordinados con por el tutor/a y con el asesoramiento del Departamento de Orientación en la evaluación inicial establecerán las medidas de atención a la diversidad ordinarias y extraordinarias para el alumnado que lo requiera, así como se llevará a cabo las intervenciones y se estudian las derivaciones de aquellos alumnos/as que se detecten inicialmente posibles dificultades para seguir el proceso de enseñanza aprendizaje. Dichas medidas serán coordinadas por el Departamento de orientación.

- Durante la primera semana de septiembre se mantendrán reuniones con Jefatura de Estudios para disponer de todo lo concerniente a aquellos documentos propios de Tutoría.
- Obligatoriamente se seguirán las instrucciones sobre control de asistencia de los alumnos, según las indicaciones del plan provincial de absentismo escolar, Plataforma Séneca y Doc. del Proyecto de Calidad del Centro.
- A finales de septiembre, principio de octubre se realizará, por parte de los distintos equipos docentes y coordinados por el Tutor, la Evaluación Inicial (0), tal y como establecerá la Jefatura de Estudios.
- En primera quincena de octubre, según se establezca las evaluaciones iniciales, se realizarán las primeras reuniones con las familias y se informará a éstas de la situación del grupo, así como se comenzará a citar individualmente a las familias de aquellos alumnos/as que se requiera.
- En el caso del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), el profesorado tutor deberá recoger todas las propuestas de intervención establecidas para estos alumnos por el Dpto. de Orientación así como coordinar las reuniones del equipo docente que se establezcan para llevar a cabo los apoyos necesarios, refuerzos educativos y adaptaciones curriculares.
- El profesorado tutor de los alumnos con NEAE deberá facilitar la integración de los mismos en el grupo-clase y en la dinámica escolar. La tutoría de estos alumnos será compartida con el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica designado al efecto.
- En las distintas sesiones de evaluación, el profesorado tutor recabará toda la información pertinente sobre su alumnado para, posteriormente, informar al mismo sobre el grado de desarrollo y competencia curricular así como de las dificultades presentadas.
- Independientemente del Proyecto de Orientación establecido por el Dpto. de Orientación, el profesorado tutor, en todo caso, orientará a los alumnos/as en los planos personal, académico y profesional, asesorándose (si lo consideran necesario) en el propio Dpto. de Orientación.
- Ante cualquier evento de índole cultural y/o extraescolar, el profesorado tutor deberá tener conocimiento del mismo, además de potenciar este tipo de actividades con su participación.
- El profesorado que realice un Parte de Incidencias acerca de un alumno o grupo de alumnos, deberá seguir lo indicado en el Doc. previsto en el Proyecto de Calidad.
- En las distintas sesiones de Evaluación, el profesorado tutor/a promoverá la adaptación de las distintas áreas o módulos profesionales a las necesidades que plantea su grupo. Para ello, cada tutor/a recabará de su grupo, y antes de cada evaluación, la problemática de su aula así como las necesidades individuales de su alumnado para que en las sesiones de evaluación se propongan alternativas y posibles soluciones.
- En cualquier momento del curso escolar, los tutores podrán proponer actividades tendentes a conseguir mayor solidaridad, tolerancia y participación en aquellos temas que sean de interés, comunicándolo a la Jefatura de Estudios y al Dpto. de Orientación.
- El profesorado tutor se pondrá en contacto directo con las familias de sus alumnos telefónicamente o a través, y en 2ª instancia, del correo, cuando surja un problema que deba ser trasladado a las mismas.
- El profesorado tutor/a llevará a cabo la recopilación y confección de datos oficiales: actas de reunión, actas de evaluación, informes de expedientes individualizados, expedientes académicos, consejo orientador, etc.
- En el caso de alumnos/as pertenecientes a la ESO, cuando se decida la repetición de un alumno, la realización de una Adaptación Curricular No Significativa, su paso a un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento o a una Formación profesional básica, el tutor/a será el responsable de que dicha documentación esté completada por el equipo docente y tramitado posteriormente al Dpto. de Orientación para su traslado al servicio de Inspección de la Delegación Provincial a través de la Jefatura de Estudios.
- En cualquier momento del curso escolar, el tutor/a, como coordinador del equipo educativo de su grupo, propondrá a la Jefatura de Estudios cuantas aclaraciones crea oportunas en materia curricular, evaluación, organización, etc., que sean necesarias para un mejor desarrollo de las actividades.

ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA:

- TUTORÍA LECTIVA DE LA ESO:

El departamento de Orientación junto con los tutores/ ras organizarán las programaciones de tutoría por curso y programarán las actividades a realizar trimestralmente. Esta programación anual, que posteriormente se concreta trimestralmente, puede ser modificada dependiendo de las necesidades del grupo y los problemas que surjan en el desarrollo del curso.

- MATERIALES, RECURSOS E INSTRUMENTOS A UTILIZAR EN LAS HORAS DE TUTORÍA LECTIVAS:

- Proyecto Educativo de Centro.
- Escalas de Observación y Cuestionarios.
- Documentos legales y de información.
- Programas publicados de intervención educativa y de Orientación Vocacional y Profesional.
- Material elaborado por el Dpto. de Orientación y otros.
- Recursos de internet: Blog educativos, web de ONGs, etc.

Utilizaremos como **METODOLOGÍA** para la Coordinación del PAT:

- . Reuniones entre el Equipo Educativo del grupo y el Profesorado -Tutor/a.
- . Reuniones entre tutores/as y orientadoras:

. Reuniones con las familias:

- Individuales
- En grupo

- ACTUACIONES CON LA FAMILIA:

Cómo mínimo, una vez al trimestre se informará a las FAMILIAS sobre el proceso educativo de sus hijos. Dicha información, si así se cree necesario o se solicita, podrá ser complementada mediante contactos personales.

Las actividades previstas, que se desarrollan a continuación, se han TEMPORALIZADO por trimestres, para favorecer la coordinación en todo el centro.

Primer Trimestre:

- . Comunicación de presentación del tutor/a.
- . Reunión inicial con los padres y/o madres.
- . Entrevistas alumnos y familias.
- . Informe del Dpto. de Orientación.

Segundo Trimestre:

- . Entrevistas alumnos/familias.
- . Informe del Dpto. de Orientación.

Tercer Trimestre:

- . Entrevistas alumnos/familias.
- . Informe del Dpto. de Orientación.

- **HORARIO DE TUTORÍAS-FAMILIAS:**

Cada Tutor, en la primera reunión de padres, facilitará el horario de atención a las familias de los profesores que forman el Equipo Educativo de sus hijos. Quienes deseen aprovechar este servicio deberán notificar la entrevista, previa citación/aviso telefónico o por sus hijos.

El horario de atención en el Departamento de Orientación para atención familiar es, siempre que se pueda, previa cita y a través del tutor/a (para priorizar actuaciones – solo una orientadora): lunes de 16:30h a 17:30h. También se habilitara al menos dos horas en horario de mañana para atención familiar por parte del Departamento de Orientación.

Este horario será flexible con aquellas familias que, por razones de trabajo o por vivir en otra población, no puedan utilizar esa hora.

- **ACTUACIONES CON EL ALUMNADO:**

Este curso 2020/21, el Dpto. cuenta con solo una orientadora con todas las dificultades y limitaciones que ello conlleva.

Con relación a las actividades de Tutoría con el ALUMNADO, hemos escogido, entre todo el material disponible para el efecto, aquellas actividades cuyo contenido guarda relación con el Currículo de la ESO y con las necesidades del alumnado de este Centro, por ser afines a su edad y a las características socio-ambientales en las que se mueven. Todas las actividades se realizarán de una forma ordenada y flexible, iniciándolas con una explicación y motivación hacia las mismas por parte del profesorado tutor/a para que afronten su puesta en práctica comprendiendo su finalidad y de ese modo favorezcan sus aprendizajes.

- **ACTUACIONES CON EL EQUIPO DOCENTE:**

Los Equipos Docentes se reunirán con el profesorado tutor/a del grupo correspondiente según se establezca en el Plan de Centro.

Estas actuaciones del tutor/a, respecto al EQUIPO DOCENTE se centrarán en:

- La evaluación y atención a la diversidad del alumnado (medidas a adaptar para responder a las NEAE del alumnado tanto a nivel grupal como individual).
- Coordinación de las sesiones con el equipo educativo.
- Relaciones con los otros tutores/as.
- Relaciones con el Dpto. de Orientación.
- Con la evaluación:
 - a) Planificando y favoreciendo la evaluación inicial
 - b) Coordinando las sesiones de evaluación
 - c) Desarrollando los acuerdos de las sesiones
 - d) Informando de los resultados.
 - e) Analizando los resultados académicos del alumnado en general y en particular, de aquellos que disponen de medidas de atención a la diversidad.

Con el profesorado tutor/a y el Departamento de Orientación:

- a) Planificando, desarrollando y evaluando el P.A.T.

- ACTIVIDADES DE TUTORÍA PARA LOS CURSOS DE ENSEÑANZAS POSTOBLIGATORIAS.

	BACHILLERATO	C.F.
1º TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none">• Elección de Delegado• Derechos y Deberes. Normas de Clase.• Información sobre estudios posteriores (Universidad y Ciclos Formativos de Grado Superior). Visita de la universidad de Málaga a Ronda	<ul style="list-style-type: none">• Elección de Delegado• Derechos y Deberes. Normas de Clase.• Información sobre salidas profesionales y mercado de trabajo.
2º TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none">• Información sobre la Prueba de Acceso a la Universidad. Programa Orienta 18/19	<ul style="list-style-type: none">• Información sobre salidas profesionales. Asesoramiento individualizado por parte del Departamento de FOL.• Información sobre autoempleo.
3º TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none">• Visita a jornadas de puertas abiertas de la Universidad de Málaga• Atención personalizada a alumnado.• Información de secretaria y D.O. sobre selectividad y matriculación en universidades o CFGS	<ul style="list-style-type: none">• Atención personalizada a alumnado.• Visita a la Universidad de Málaga• Información de secretaria y D.O. sobre prueba de acceso y admisión y matriculación en universidades.

* Las actividades se adecuarán al estado de alarma y al protocolo COVID-19 establecido por el centro. En caso de confinamiento se realizarán si es posible de forma telemática. Las actividades complementarias fuera del centro se llevarán a cabo en el caso que finalicen las medidas COVID-19.

- COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

En relación con los agentes que intervienen en el P.O.AT, conviene precisar que corresponde a:

Jefatura de Estudios:

- . Coordinar el Plan de Acción Tutorial.
- . Elaborar la propuesta del PAT, junto con el Dpto. de Orientación.

Departamento de Orientación:

- . Elaborar la propuesta del PAT junto con el Jefe de Estudios.

Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica:

- . Elaborar las directrices del PAT, con los criterios pedagógicos del Claustro.
- . Supervisar el PAT para su inclusión en el Proyecto Educativo de Centro.

Tutores/as:

- . Participar en la elaboración, seguimiento y evaluación del PAT.

- ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN:

Esta complejidad de agentes implicados conlleva la necesidad de establecer un Plan de seguimiento que permita desarrollar y articular convenientemente el PAT. Para ello, al menos una vez al trimestre, se analizará el proceso seguido donde participarán todos los elementos arriba citados para proceder a modificar aquellos aspectos que se consideren necesarios.

Así mismo, se realizarán todas aquellas reuniones que se crean convenientes para un seguimiento más operativo del PAT.

Ante cualquier evento que se pueda plantear, se convocará al profesorado tutor correspondiente para estudiarlo.

También se plantearán, por parte de la Jefatura de Estudios, reuniones periódicas con los delegados y/o subdelegados de grupo para trabajar todas estas cuestiones, además de las puramente organizativas.

Al finalizar el curso, se elaborará una Memoria informativa del desarrollo del PAT, dentro de la memoria de programación del departamento. Esta Memoria incluirá un informe de los distintos sectores implicados en el Plan aportando los logros y dificultades del mismo acaecidos durante el curso 2020/21.

En esta memoria final, así como en los informes que se elaboran trimestralmente se realizará un análisis de lo aportado a través de la evaluación de las actividades de tutoría (MD85OR27) y se establecerán propuestas de mejora para el próximo curso.

NOTA:

- ACTIVIDADES PREVISTAS A DESARROLLAR EN LA HORA LECTIVA DE TUTORÍA CON LOS GRUPOS DE LA ESO Y FPB EN EL CURSO ACADÉMICO 2020/21 ESTAN ESTABLECIDAS EN LAS PROGRAMACIONES DE TUTORÍA DE LOS RESPECTIVOS CURSOS Y NIVELES.
- Las actividades de tutorías en el caso que se establezca un confinamiento se llevarán a cabo a través de la plataforma classroom designada por el centro, para ello cada tutor/a creará a principio de curso una clase telemática en la plataforma con todos los alumnos/as del grupo-clase bien sea como tutoría o en la asignatura que imparta en el grupo. En la hora de tutoría lectiva se desarrollarán actividades y atención individualizada al alumnado que lo precise teniendo en cuenta la situación familiar y estado socioemocional de cada uno y las dificultades que se planteen en cuanto a la enseñanza telemática.

10. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones dirigidas a la comunidad educativa del instituto tendentes a:

- Favorecer el autoconocimiento de los alumnos para que valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- Propiciar el desarrollo de los elementos relacionados con las diferentes capacidades implicadas en la toma de decisiones, a través de los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades. Ayudar a la labor familiar en estos aspectos.
- Ofrecer información -a alumnado, familias y profesorado- sobre las distintas opciones formativas a lo largo de las distintas etapas educativas y de todas las otras enseñanzas que se impartan en otros centros o instituciones.
- Favorecer que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen el conocimiento y la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.
- Mejorar la coordinación y el seguimiento del Plan de Orientación Académica y Profesional bajo la dirección de la Jefatura de Estudios según el plan de actividades que se proponen.

Actuaciones del Plan Anual de Orientación Académica y Vocacional:

Los programas y actuaciones que se llevarán a cabo serán los siguientes:

- a) Programa de Orientación Académica y Vocacional en los diferentes niveles.
- b) Programa de Orientación Académica y Vocacional para 4º y 2º Bachillerato orientados a la finalización de etapa.

La orientación académica y vocacional contribuye a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje, previniendo situaciones de fracaso escolar, desarrollándose medidas de atención a la diversidad.

Objetivos Específicos:

a) Proceso de toma de decisiones:

Entender el proceso de toma de decisiones y los componentes de las buenas decisiones.

Entender los aspectos del yo que son relevantes en la toma de decisiones.

b) Conocerse:

Examinar los intereses, las aptitudes y los logros personales.

Examinar los propios intereses, aptitudes y logros individuales, examinar las propias características físicas personales y los valores circunstanciales y sociales de las personas.

Entender los objetivos y la relevancia que tienen para las carreras las asignaturas cursadas en el instituto.

c) Conocer la oferta académica y laboral:

Reconocer la amplitud de las oportunidades ocupacionales y la interdependencia de las ocupaciones.

Entender los amplios grupos en los que las ocupaciones pueden ser divididas.

Entender como difieren al ambiente de trabajo y el escolar y prepararse para las demandas que les serán impuestas.

Saber dónde encontrar información sobre carreras y profesiones.

Saber cómo analizar las ocupaciones.

Reconocer los diferentes niveles de empleo y su relación con las calificaciones.

Entender los aspectos psicosociales de las ocupaciones, implicaciones hacia el estilo de vida, etc.

Entender la relación entre ocupaciones y la oferta y la demanda en diferentes ocupaciones.

d) Búsqueda de empleo:

Conocimiento de las principales técnicas de búsqueda de empleo.

Aprender a realizar los principales documentos usados en la búsqueda de empleo: currículum, carta de presentación, instancia.

Conocer las técnicas necesarias para afrontar con éxito la entrevista laboral.

Afrontar de una manera positiva el posible desempleo. Preparación continua.

e) El mundo laboral:

Entender las razones por las que la gente trabaja y las fuentes de satisfacción y descontento en el trabajo.

Entender los obstáculos que surgirán cuando se busca un empleo, incluyendo diversos tipos de discriminación.

Entender el concepto de movilidad en el trabajo, reentrenamiento y "carrera", y la interdependencia en la secuencia de alternativas ocupacionales del individuo.

Entender la estructura de las empresas y la interdependencia de los departamentos y ocupaciones dentro de ellas.

En relación con los programas o intervenciones para el desarrollo de la madurez vocacional y la toma de decisión, se han de tener en cuenta:

A) PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y VOCACIONAL EN LOS DIFERENTES NIVELES.

Justificación:

Mediante estos materiales y programas se pretenden intervenir en el período de 12 a 16 años. En él se producirán una serie de toma de decisiones sobre itinerarios académico-profesionales que el alumnado ha de conocer. Estas decisiones van a depender, entre otros factores, del grado de conocimiento que tenga el alumnado de las alternativas posibles y de su facilidad para discriminar entre unas y otras. Son destinatarios del programa fundamentalmente el alumnado de 2º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, no obstante, también en la actualidad son sujeto del mismo, el colectivo de alumnos/as de 3º de ESO. Consideraremos, además del contexto socioeconómico y cultural del alumnado, la circunstancia de encontrarse la mayoría de este alumnado en los cursos de final de ciclo o etapa, período crítico a la hora de tomar decisiones en su futuro académico y profesional.

Objetivos:

1. Informar al alumnado sobre un mejor conocimiento de sí mismo: capacidades, intereses, personalidad, actitudes y aptitudes.
2. Dar a conocer al alumnado la realidad académica, profesional y laboral.
3. Implicar a las familias en el desarrollo del programa.

Actuaciones:

- Informar a través del ETCP sobre la necesidad de implantar un programa de esta índole en la dinámica educativa del Centro (Plan de Orientación y Acción Tutorial).
- Formar al profesorado en la aplicación del mismo.
- Implicarse en la aplicación del programa junto al tutor/a.
- Proporcionar al alumnado información sobre:
 - Desarrollo personal
 - Alternativas académicas.
 - Alternativas profesionales.
 - Toma de decisiones.

El éxito del programa va a depender en gran parte de la capacidad para motivar y entusiasmar a los alumnos/as por parte de las personas que lo apliquen (Tutor/a - Orientador/a). Es importante que ambos/as se impliquen como mediadores en la aplicación del mismo, así como seleccionar muy bien aquellos apartados del programa que sepamos, que vamos a aplicar para no perder la idea de conjunto del mismo al final de su aplicación.

Presentaremos la sesión de trabajo sensibilizando y motivando para que se realice la actividad con responsabilidad. Las intervenciones de quienes lo apliquen serán de asesoramiento y dinamizadoras, evitando las correctivas y directivas.

Al finalizar cada sesión, como sugerencia es aconsejable realizar actividades de dinámica de grupos, del tipo: puestas en común, debates, mesas redondas..., evitando que la actividad consista en realizar ejercicios rutinarios y monótonos. Procuraremos que la actividad permita que los alumnos/as manifiesten los resultados de sus propios cuestionarios, sus impresiones personales sobre la actividad y aporten su opinión sobre la importancia de la misma.

Se priorizará una atención presencial siempre y cuando sea posible, en el caso de tener que hacerlo vía telemática las sesiones de trabajo se hará vía meet a través de classroom.

Temporalización:

En líneas generales y con independencia del nivel en el que estemos trabajando las actividades del programa se aplican entre los meses de noviembre y abril/mayo. Dada las características de este curso estas

actividades se podrán adelantar si se consideran necesarios puesto que algunas actuaciones son más favorables de modo presencial.

B) PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA AL TÉRMINO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y LA POST- OBLIGATORIA.

Justificación:

Se trata de dar información al alumnado sobre las posibles salidas académicas y/o profesionales que ofrece el Sistema Educativo para ayudarles a decidir en el proceso de toma de decisiones. Son los destinatarios del mismo los alumnos de Secundaria y Post-obligatoria, tutores y tutoras y las familias. Se hace necesaria esta intervención porque complementa a otros programas de Orientación Vocacional y porque al mismo tiempo se incide más en los temas informativos necesarios al término de etapa y ciclo en donde se deban tomar decisiones. Esta programa atenderá al tránsito interno del centro para alumnado que continúan los estudios en el mismo centro educativo.

Objetivo:

Informar al profesorado y alumnado, citado anteriormente, sobre las salidas académicas y profesionales que le ofrece el Sistema Educativo.

Realizar un tránsito de cambio de etapa solventando las incertidumbres con las que se encuentra el alumnado.

Informar al alumnado de los planes educativos con los que cuenta su centro educativo y centros de la zona.

Actividades:

- Reuniones sistemáticas con los tutores.
- Actuación directa del Orientador/a en grupos de alumnos para este fin, especialmente en los grupos de 4ºESO y 2º Bachillerato.
- Coordinación de la elaboración del Consejo Orientador al finalizar la ESO para cada alumno/a.

Metodología:

Crear la necesidad de que el profesorado y en especial los tutores y tutoras se informen debidamente sobre los temas antes mencionados, para que luego puedan asesorar al resto de la comunidad educativa. Enmarcar y partir de lo que el alumnado ya conoce porque ha recorrido ya ese itinerario dentro del proceso educativo y sugerirles para que sean ellos y ellas los que ayuden a la confección del cuadro o esquema del Sistema Educativo y los requisitos que han de poseer para ir accediendo a otros niveles o al mundo laboral. Pedirles que construyan o elaboren su propio itinerario para llegar a las metas, bien a las metas académicas, bien a las profesionales a las que en ese momento aspiran.

Es importante que las sesiones no sean sólo intervenciones expositivas ni muy largas para que no desmotiven y decaiga la atención, dejando espacios para intervenciones del alumnado y aclaración de dudas.

Se priorizará una atención presencial siempre y cuando sea posible, en el caso de tener que hacerlo vía telemática las sesiones de trabajo se hará vía meet a través de classroom.

Temporalización:

- Segundo y tercer trimestre, según el nivel de que se trate. Dada las características de este curso estas actividades se podrán adelantar si se consideran necesarios puesto que algunas actuaciones son más favorables de modo presencial.

Procedimiento de evaluación:

Deberá ser cualitativa, con la pretensión final de que sepan construir sus propios itinerarios educativos o profesionales valorando el procedimiento de coordinación entre todos los y las profesionales que participen en la aplicación de los programas.

La intervención de orientación educativa y profesional requiere de una correcta coordinación entre los distintos miembros que participan en ella. Desde la Jefatura de Estudios se facilitarán los medios y habilitarán los espacios para que esa coordinación sea posible, delegando en el Jefe del Departamento de Orientación aquellos asuntos que se determinen. A tal fin se establece un mecanismo para las reuniones de los tutores/as de los grupos de alumnos con el profesorado de F.O.L., las orientadoras y Jefa de Estudio, para tratar los temas pertinentes a la orientación académica y profesional.

11. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad es la respuesta educativa que el sistema debe dar a cada alumno/a individualmente para que alcancen los objetivos generales de la educación y las Competencias Clave. De la misma manera que las personas son diferentes, los métodos educativos también deben serlo. Por ello, se deduce que las medidas de atención a la diversidad no son exclusivas de un tipo de alumnado, sino que deben tomarse con cualquiera que las necesite.

Las actuaciones que se proponen tienen como finalidad que todos los alumnos y alumnas alcancen los mismos fines educativos. Para ello priorizaremos aquellos objetivos y capacidades que sean más necesarios compensar. En este sentido, determinaremos las necesidades educativas de los alumnos, bien de acceso al currículo, bien de elementos propios del mismo currículo, para poder prevenir posibles dificultades de aprendizaje y adoptar las medidas de atención a la diversidad acordes con las necesidades detectadas.

A nuestro centro acuden alumnos/as con necesidades diversas, asociadas a sus capacidades personales, situación de sociocultural y educativa de pueblos colindantes a Ronda. Por tanto las NEE que vamos a compensar también serán variadas. Y como la atención a la diversidad debe dirigirse a la educación integral del alumno/a en todos los aspectos y agentes que lo componen; apoyaremos a los alumnos en sus dificultades de aprendizaje, en su integración en el aula, en su manera de comportarse...; al centro, proponiendo actividades, colaborando en la aplicación de medidas específicas para este fin; al sistema educativo, apoyando al profesorado, proponiendo métodos educativos eficaces, ayudando para satisfacer las demandas detectadas; y a las familias apoyando su implicación en el proceso educativo de sus hijos.

En cuanto al plan de detección de alumnado con **Altas Capacidades** seguiremos el siguiente cronograma según las Instrucciones de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales:

-Septiembre: Los centros de Primaria adscritos hace entrega de los cuestionarios de familias al orientador que visualiza el listado de alumnos con la puntuación obtenida.

-Noviembre: Antes de finalizar el mes de noviembre el orientador realizará las pruebas de screening a aquellos alumnos que reúnan los requisitos para superar la primera fase.

-Primer trimestre: Antes de finalizar este, deberá haber comenzado la evaluación psicopedagógica.

-Fin de curso: Antes de finalizar el curso deberá estar finalizado el informe de evaluación psicopedagógica, incluyendo las orientaciones para la respuesta educativa. Así mismo deberá incluirse al alumnado en el censo de NEAE.

➤ Objetivos:

Con respecto al centro:

- Diseñar y desarrollar medidas de atención a la diversidad, organizadas en torno a un plan de actuación individual específico para cada alumno o alumna.
- Proponer y asesorar el diseño y la aplicación de programas de apoyo para la atención al alumnado con bajo nivel de competencia en las áreas instrumentales.

- Proponer y asesorar el diseño y la aplicación de programas dirigidos al alumnado con discapacidad intelectual.
- Proponer y asesorar el diseño y la aplicación de programas dirigidos al alumnado con trastorno específico de aprendizaje de la lecto-escritura.

Con respecto al alumnado:

- Aplicar el protocolo de detección de alumnado neae junto a las medidas correspondientes generales y/o específicas.
- Detectar, evaluar y atender las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado que inicia su escolarización en el centro en 1º de ESO.
- Desarrollar medidas destinadas a la prevención y detección temprana de necesidades educativas especiales, de dificultades de aprendizaje y de situaciones de desventaja socioeducativa.
- Proporcionar el apoyo necesario a los alumnos/as con nee, favoreciendo un desarrollo integral y adaptado a su nivel de competencia curricular.
- Apoyar el proceso de aprendizaje de los alumnos/as estableciendo medidas de evaluación, seguimiento e intervención en las dificultades de aprendizaje que se puedan presentar.

Con respecto al profesorado

- Apoyar el proceso de enseñanza de los profesores, colaborando en lo que puedan necesitar para ofrecer una educación lo más individualizada posible.
- Favorecer la coordinación entre el profesorado de área y los profesores especialistas en educación especial.
- Informar y colaborar en el diseño, elaboración y desarrollo de las adaptaciones no significativas y de las significativas.
- Asesorar a los departamentos didácticos y equipos educativos en el diseño y desarrollo de las medidas generales y de atención a la diversidad.
- Facilitar información y asesoramiento sobre los recursos técnicos, informáticos y el material curricular necesario para dar respuesta a las necesidades educativas que pueda presentar el alumnado y el desarrollo de los programas y planes específicos que se diseñen y apliquen en el curso.

Con respecto a las familias:

- Informar a las familias sobre las necesidades educativas de sus hijos/as y la respuesta educativa prevista por el centro (programas de refuerzo, planes personalizados y de compensatoria, adaptaciones no significativas, adaptaciones significativas y programas de diversificación curricular).
- Asesorar y apoyar en distintos ámbitos a las familias que lo soliciten.
- Implicar en el proceso de educación a las familias.
- Proponer la suscripción, desarrollo y seguimiento de compromisos educativos y/o de convivencia con las familias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Con respecto al exterior:

- Coordinación con el EOE de zona para la recepción de información y documentación sobre el alumnado NEAE (dictámenes, informes, adaptaciones...) relevante para garantizar la continuidad de atención educativa personalizada y especializada.
- Coordinación del profesorado especializado con su homólogo de los centros adscritos para conocer la atención educativa prestada al alumnado NEAE y facilitar la prestación de los apoyos educativos necesarios.
- Establecer contactos con otras instituciones que pueden aportar orientaciones y recursos ante los problemas que puedan surgir en el proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Actuaciones del Plan de Atención a la Diversidad:

Las actuaciones del plan de atención a la diversidad quedan recogidas en las programaciones específicas y la FPB del Departamento se adjuntan como fichero aparte dentro de la carpeta de programaciones de este departamento:

Programación del Aula Específica A.
Programación del Aula Específica B.
Programación del Aula de Apoyo.
Programación del Aula de PTVAL.
Programación tutoría específica PMAR.
Programaciones de 1º de FPB.
Programaciones de 2º de FPB.

12. EVALUACIÓN

La Orientación Educativa debe ser valorada dentro del proceso de aprendizaje enseñanza en toda su amplitud, integrada en el quehacer diario del aula y del Centro, de modo que oriente y reajuste tanto el aprendizaje del alumnado como el Proyecto Educativo de Centro, en la concreción de todos sus componentes. La particularidad de forma que se da a la evaluación hace que deba estar presente a lo largo de todo el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y de Orientación, para que los distintos elementos implicados en el mismo: profesorado especialista en orientación, profesorado en general, alumnado, centro y familias, puedan modificar y mejorar su actuación.

Su evaluación necesitará de la puesta en común del desarrollo del proceso (co-evaluación); por lo tanto, las reuniones y los debates serán los mejores instrumentos para que todas las personas encargadas de la acción tutorial y orientación enriquezcan su labor, enriquecimiento al que en buena medida puede contribuir la autoevaluación previa.

Responsables: Los responsables de dicho proceso van a ser aquellas personas que de forma directa e indirecta conforman el Dpto. de Orientación: profesorado de apoyo, profesores de los tres ámbitos del Programa para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento, profesorado de F.P. Básica, tutores/as y profesorado especialista en orientación.

Criterios de Evaluación:

- Determinar el grado de coordinación entre los tutores en el proceso de la actividad tutorial y elaboración de la misma.
- Determinar el grado de cumplimiento de las actividades planificadas en el POAT.
- Analizar la consecución de los objetivos marcados.
- Adecuación de la formación del profesorado.
- Adecuación de los recursos.
- Adecuación del asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa, cuando se requieran sus servicios.

Se contrastarán los objetivos programados, los resultados del rendimiento académico del alumnado, opiniones de éste y del profesorado, así como las sugerencias que, de una u otra forma, lleguen a este Departamento.

13. NORMATIVA DE REFERENCIA.

- [REAL DECRETO 1105/2014](#), de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (Texto consolidado, 30-07-2016).
- [REAL DECRETO 310/2016](#), de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016).
- [DECRETO 110 – 111 /2016](#), de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



- [INSTRUCCIÓN 10/2020](#), de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.
- [INSTRUCCIÓN 9/2020](#), de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación Y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria.
- [CIRCULAR de 3 de septiembre de 2020](#), de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021.
- [Decreto 327/2010](#), de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.